

Tacna,

30 SEP 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 396 2024-DG-IES-FPGV-T

Vistos, el DICTAMEN N°383-2024-S.A., y documentos que acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de Convalidación de Estudios el período académico primero 2024-2 de los programas de estudio del Instituto de Educación Superior – público “Francisco de Paula Gonzales Vigil” se alineó a las consideraciones mínimas dispuestas en el numeral 12.3.3 de la R.V.M. N°049-2022-MINEDU: “Tener en cuenta que las Unidades didácticas (UD) constituyen la unidad académica mínima para la convalidación y deben estar aprobadas. La institución deberá realizar un análisis comparativo de las unidades didácticas (UD) de ambos planes de estudio, apoyándose en los sílabos del programa de estudios. La unidad didáctica (UD) contrastada para la convalidación debe tener como mínimo el 80% de contenidos similares y debe ser del mismo nivel de complejidad. La unidad didáctica (UD) convalidada se le asignará el creditaje de acuerdo con el plan de estudio de la institución donde continuará los estudios. Asimismo, precisa en continuación de párrafo: En todos los casos, las convalidaciones deben ser registradas por la institución, la cual emitirá una Resolución Directoral consignando como mínimo, los datos del estudiante, las unidades didácticas (...) convalidadas y la justificación correspondiente.”; y

Que, la gestión académica y administrativa institucional enmarca su actuación en concordancia con la normatividad vigente de acuerdo a la estructura orgánica, sustentadas en los aspectos generales de la Institución y procesos académicos establecidos en la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N°010-2017-MINEDU y modificatorias, y conforme a las funciones establecidas en la R.V.M. N°276-2021-MINEDU.

En el ámbito de competencia del Instituto de Educación Superior – público “Francisco de Paula Gonzales Vigil”; y en uso de las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, los resultados de la Convalidación de Estudios 2024-2 para el sexto período académico, del programa de estudio Mecatrónica Automotriz del Instituto de Educación Superior – público “Francisco de Paula Gonzales Vigil”, según cuadro:

Convalidación de Estudios en Unidades Didácticas 2024-1							
Código	Nombres y Apellidos	Programa de Estudios	Período académico	Turno	Unidad Didáctica	Nota Créditos	Condición Final
2021295	Julio César Díaz Ccansaya	Mecatrónica Automotriz	Sexto	Nocturno	Proyectos de Innovación Automotriz	15 QUINCE (3.0 créditos)	CONVALIDA
					Ética y Relaciones Interpersonales	17 DIECISIETE (2.0 créditos)	CONVALIDA
2022254	Wilber Alberto Ticona Ccama	Mecatrónica Automotriz	Sexto	Nocturno	Proyectos de Innovación Automotriz	18 DIECIOCHO (3.0 créditos)	CONVALIDA
					Comprensión y Redacción en Inglés	13 TRECE (2.0 créditos)	CONVALIDA
					Ética y Relaciones Interpersonales	15 QUINCE (2.0 créditos)	CONVALIDA

Artículo 2° EXHORTAR, al Secretario Académico del Instituto de Educación Superior – público “Francisco de Paula Gonzales Vigil” el cumplimiento de la presente resolución y sus alcances que corresponda consecuentemente.

Artículo 3° DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página WEB: www.iesvigil.edu.pe al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CHIP/DG
 JEPS/S.A.
 cc. Archivo




ECON. CESAR HIPOLITO IBAÑEZ POLO
 DIRECTOR GENERAL